

INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EXPEDIENTE C/1534/25 GRUPO FUERTES / AGROPOR

- (1) Con fecha 10 de febrero de 2025 ha tenido entrada en la CNMC, notificación de la operación de concentración consistente en la adquisición de control exclusivo por parte de GRUPO CORPORATIVO FUERTES, S.L. (GRUPO FUERTES) de AGROPOR, S.L. (AGROPOR).
- (2) GRUPO FUERTES es un grupo empresarial que se dedica a la gestión de sociedades activas principalmente en el sector agroalimentario y de un conjunto de inversiones en varios sectores industriales y de servicios. Ninguna de las empresas controladas por GRUPO FUERTES ostenta participaciones minoritarias en empresas activas en los mercados afectados verticalmente relacionados en España. Ningún miembro de su Consejo de Administración lo son de terceras empresas activas en los mercados afectados.
- (3) AGROPOR es una empresa española que se dedica a la explotación de ganado porcino, a la nutrición animal y a la explotación agrícola. AGROPOR tiene una participación minoritaria en una sociedad activa en los mercados afectados y/o mercados verticalmente relacionados en España¹.
- (4) En virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC) se **propone autorizar la concentración**, en aplicación del artículo 57.2.a) de la LDC puesto que ésta únicamente da lugar a solapamientos horizontales de escasa importancia en España.
- (5) De acuerdo con el principio de autoevaluación, recogido en el considerando 21 del Reglamento 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas y la Comunicación de la Comisión sobre las restricciones directamente vinculadas a una concentración y necesarias a tal fin, corresponde a las propias empresas afectadas determinar en qué medida en una operación de concentración, sus acuerdos resultan accesorios a la misma.

Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia C/ Alcalá, 47 – 28014 Madrid - C/ Bolivia, 56 – 08018 Barcelona www.cnmc.es

GRUPO FUERTES también adquirirá indirectamente en la operación la participación de no control (minoritaria) sobre la empresa AIM INSEMINACIÓN LEVANTE, S.L., que se dedica a la producción de dosis seminales de porcino con una cuota inferior al 25% en España.